



Ayuntamiento de La Ercina

Ayuntamiento de la Ercina

anuncio de aprobacion definitiva del presupuesto general del ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2026, comprensivo del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, y plantilla de personal funcionario y laboral, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Operaciones no financieras	830.230
A.1. Operaciones corrientes	359.230
Capítulo 1. Impuestos directos	127.030
Capítulo 2. Impuestos indirectos	6.000
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	58.500
Capítulo 4. Transferencias corrientes	161.400
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	6.300
A.2. Operaciones de capital	471.000
Capítulo 7. Transferencias de capital	471.000
Total ingresos	830.230

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Operaciones no financieras	830.230
A.1. Operaciones corrientes	334.630
Capítulo 1. Gastos de personal	99.000
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	214.390
Capítulo 3. Gastos financieros	200
Capítulo 4. Transferencias corrientes	20.500





Ayuntamiento de La Ercina

A.2. Operaciones de capital	495.600
Capítulo 6. Inversiones reales	495.600
Total gastos	830.230

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que se detalla a continuación.

1. Personal funcionario.

Puesto de trabajo	Nº	Grupo	Situación
Secretaría Intervención 1	A1	Interinidad	

2. Personal laboral temporal. Peones de limpieza viaria (subvenciones)

La aprobación definitiva del Presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades, y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Ercina a 29 de septiembre de 2026.

El Alcalde.

Ignacio Robles García.

Cód. Validación: 6FYXZ3TFQWJLKTNT597G2YZ
Verificación: <https://aytoaercina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

